

**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
CONCEJO**



**RESOLUCION No 008
(25 de Febrero de 2016)**

PORMEDIO DEL CUAL SE ACEPTA EL ACTA DE ENTREGA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNINAVARRA EL RESULTADOS HASTA CON EL 100% DEL PORCENTAJE PARA CONFORMAR LA LISTA DE LEGIBLES PARA EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2020.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA, en uso de sus facultades y especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994. El Código de Régimen Municipal y.

CONSIDERANDO.

1. Que según los resultados entregados mediante acta por la Fundación Universitaria Navarra se hace necesario adoptar la lista de elegibles para el cargo de Personero Municipal periodo constitucional 2016-2020.
2. Para dar continuidad al proceso la Mesa Directiva del Concejo Municipal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la lista de elegibles al cargo de Personero (a) Municipal para el periodo constitucional 2016-2020 conforme a la siguiente relación:

CEDULA	Prueba de Conocimiento		Prueba de Competencias Laborales		Valoración de Hoja de Vida y Anexos		Entrevista		Puntuación obtenida del 100% de la convocatoria pública
	Puntaje Obtenido	Peso Porcentual	Puntaje Obtenido	Peso Porcentual	Puntaje Obtenido	Peso Porcentual	Puntaje Obtenido	Peso Porcentual	
12.264.156	76,67	60%	64,66	20%	12,00	10%	67,00	6,70	66,83
1.075.284.777	71,33	42,80	76,00	15,20	10,00	1,00		-	59,00
12.233.578	70,33	42,20	71,33	14,27	26,00	2,60	69,00	6,90	65,97
1.075.246.878	78,33	47,00	64,66	12,93	5,00	0,50	69,00	6,90	67,33

Sitio web: concejo@palestina-huila.gov.co
Conmutador: (57)(8) 8315613/ 614/ 647/Ext. 112
Calle 3 No 3- 52

**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
CONCEJO**



ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la Presente Resolución en la Cartelera del Concejo Municipal, Pagina web [www. Palestina-huila.gov.co](http://www.Palestina-huila.gov.co).

ARTICULO TERCERO: fijar la fecha de la elección del Personero (a) Municipal periodo constitucional 2016-2020, mediante sesión plenaria a realizarse el día 26 de febrero del presente año.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y publicación.

EJECUTESE Y CUMPLASE

Dada en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palestina Huila a los (25) días del mes de Febrero del 2016.

EFREN ECHEVERRY O.
Presidente.

AMANDA ARTUNDUGA R.
Primera Vicepresidente.

HUGO BAHOS S.
Segundo Vicepresidente.

LEIDY MARCELA GONZALEZ G.
Secretaria.-